
NUEVO SALARIO MÍNIMO NACIONAL / BASE PARA EL INCREMENTO SALARIAL EN EL SECTOR PRIVADO

Les recordamos que, recientemente, ha sido emitido el Decreto Supremo (DS) N° 29116, que establece: i) el nuevo salario mínimo nacional, y ii) la base porcentual del incremento salarial en el sector privado para la gestión 2007.

En relación con el primer punto, la norma dispone que, a partir del 1 de mayo de 2007, el salario mínimo nacional es de Bs525 (quinientos veinticinco Bolivianos), siendo dicho monto de aplicación obligatoria tanto para el sector público como para el sector privado.

En lo atinente al incremento salarial en el sector privado, el referido DS indica que el mismo debe ser acordado entre las partes (empleadores y dependientes), sobre la base de un aumento del 5%.